



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PRÁDANOS DEL TOZO

Aprobación del Plan Económico Financiero a efectos de estabilidad presupuestaria de la Junta Vecinal de Prádanos del Tozo

La Junta Vecinal, en Concejo celebrado el día 29 de diciembre de 2015, adoptó acuerdo de aprobación del Plan Económico Financiero de reequilibrio presupuestario referido al ejercicio de 2015-2016.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, la aprobación acordada se somete a información pública con publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos con finalidad exclusivamente informativa.

También a efectos exclusivamente informativos, una copia del Plan Económico Financiero se halla a disposición del público desde su aprobación por el Pleno de la Corporación Local hasta la finalización de la vigencia del propio Plan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Prádanos del Tozo, a 29 de diciembre de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Valeriano Alonso Mediavilla